

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-2207 *Decreto 18/2019, de 7 de marzo, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*

El Decreto 42/2011, de 12 de mayo, aprobó la estructura orgánica y la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales conformando una estructura que permitiera abordar con eficiencia y con arreglo a criterios de calidad, las competencias atribuidas a este organismo autónomo de carácter administrativo, que fue creado por la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre con el objetivo de descentralizar la gestión en materia de servicios sociales.

En virtud del Decreto 87/2011, de 7 de julio, el organismo, inicialmente adscrito a la Consejería de Empleo y Bienestar Social, pasa a depender de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, al tiempo que asume las competencias y funciones de la Dirección General de Políticas Sociales, que es suprimida en el mismo.

En el año dos mil doce, el Decreto 41/2012, de 28 de julio, modificó parcialmente la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo suprimiendo el Centro de Día de Castro Urdiales, el Centro de Atención a la Dependencia "La Pereda" y el Centro de Personas mayores de Santoña; en ese mismo Decreto se crea la Sección de Programas de Dependencia.

El 10 de julio de 2015 se publicó el Decreto 83/2015, de 31 de julio, que modifica parcialmente la estructura básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, adscribiendo a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, el Instituto Cántabro de Servicios Sociales y creando como órgano directivo de la Consejería la Dirección General de Política Social que asume las funciones y competencias de la anterior Dirección General de Política Social, competencias que se habían atribuido a la Subdirección de Gestión Administrativa y Régimen Interior.

La modificación que ahora se acomete responde al mismo compromiso de eficiencia y calidad del servicio que inspiró la creación del organismo. Afecta a la denominación de algunas unidades y centros dependientes de las Subdirecciones de Protección Social y de Dependencia, con el objetivo de adecuar su descripción con las funciones que llevan a cabo. Mención aparte merece el cambio de denominación de los dos centros sociales de mayores del ICASS en Santander, ya que en este caso se ha recogido la propuesta que han formulado las personas usuarias de estos centros.

En consideración a lo expuesto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a propuesta de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 7 de marzo de 2019,

DISPONGO

Artículo 1. Modificar parcialmente la estructura orgánica del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

1.1.- Se modifica la denominación de las siguientes unidades y centros dependientes de la Subdirección de Protección Social:

La Sección de Atención a Personas mayores y Colectivos de Inclusión, pasa a denominarse Sección de Atención a Personas mayores y Pensiones no contributivas.

CVE-2019-2207

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

El Centro Social de mayores de Santander pasa a denominarse Centro Social de mayores Cañadio.
El Centro Social de mayores de General Dávila pasa a denominarse Centro Social de mayores Atalaya.

1.2.- Se modifica la denominación de las siguientes unidades y centros dependientes de la Subdirección de Dependencia:

El Centro de Accesibilidad y Ayudas Técnicas (CAT) pasa a denominarse Centro de Accesibilidad, Atención y Cuidados en el Domicilio (CADOS)

1.3.- Se crea dependiente del Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia:

Negociado de Tramitación Administrativa.

1.4.- Se crea dependiente del Centro de Evaluación, Valoración y Orientación (EVO):

Negociado de Tramitación Administrativa.

1.5.- Se crea dependiente del Centro de Atención a la Dependencia (C.A.D.) de Laredo.

Negociado de Gestión Administrativa.

Artículo 2. Modificación del artículo 9 del Decreto 42/2011, de 12 de mayo, Distribución de competencias.

Las competencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales se distribuyen de acuerdo con la siguiente estructura orgánica:

1. Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

1.0.1. Asesoría Jurídica.

1.1. Subdirección de Gestión Administrativa y Régimen Interior.

1.1.1. Servicio de Coordinación Económica y Administrativa.

1.1.1.1. Sección de Gestión Económica y Administrativa.

1.1.1.1.1. Negociado de Habilitación I.

1.1.1.1.2. Negociado de Habilitación II.

1.1.1.1.3. Negociado de Gestión Económica.

1.1.1.2. Sección de Centros y Documentación.

1.1.1.3. Sección de Contratación y Patrimonio.

1.1.1.3.1. Negociado de Contratación y Patrimonio.

1.1.1.4. Sección de Gestión de Subvenciones y Acción Concertada.

1.1.1.4.1. Negociado de Gestión Administrativa.

1.1.2. Servicio de Recursos Humanos.

1.1.2.1. Sección de Coordinación de Personal.

1.1.2.1.1. Negociado de Organización.

1.1.2.2. Sección de Gestión de Personal.

1.1.2.2.1. Negociado de Personal.

1.1.2.2.2. Negociado de Provisión.

1.1.2.3. Sección de Nóminas y Seguridad Social.

1.1.2.3.1. Negociado de Nóminas.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

1.1.3. Servicio de Régimen Interior.

1.1.3.0.1. Negociado de Organización Administrativa y Documentación.

1.1.3.0.2. Negociado de Información y Registro.

1.1.3.1. Sección de Ejecución de Obras.

1.2. Subdirección de Protección Social.

1.2.1. Servicio de Acción Social e Integración.

1.2.1.0.1. Hospedería del Mar de Santander.

1.2.1.1. Sección de Subvenciones y Ayudas Sociales.

1.2.1.1.1. Negociado de Subvenciones y Acción Concertada.

1.2.1.1.2. Negociado de Ayudas Individuales y Familias Numerosas.

1.2.1.2. Sección de Atención a Personas mayores y Pensiones no Contributivas.

1.2.1.3. Sección de Prestaciones.

1.2.1.3.1. Negociado de Ingresos de Inserción.

1.2.1.3.2. Negociado de Revisión y Control de Pensiones.

1.2.1.4. Sección de Servicios Sociales de Atención Primaria.

1.2.1.4.1. Negociado de Gestión Administrativa de Atención Primaria.

1.2.1.5. Centro Social de mayores (CSM) de Torrelavega.

1.2.1.6. Centro Social de mayores (CSM) Cañadio.

1.2.1.7. Centro Social de mayores (CSM) de Suances.

1.2.1.8. Centro Social de mayores (CSM) de Reinosa.

1.2.1.9. Centro Social de mayores (CSM) de Camargo.

1.2.1.10. Centro Social de mayores (CSM) de Astillero.

1.2.1.11. Centro Social de mayores (CSM) Atalaya.

1.3. Subdirección de Dependencia.

1.3.1. Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

1.3.1.0.1. Negociado de Apoyo a la Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

1.3.1.0.2. Negociado de Tramitación Administrativa.

1.3.1.1. Sección de Recursos Comunitarios.

1.3.1.2. Sección de Recursos de Atención en el Domicilio.

1.3.1.3. Sección de Formación y Valoración.

1.3.1.4. Centro de Evaluación, Valoración y Orientación (EVO).

1.3.1.4.1. Negociado de Tramitación Administrativa.

1.3.1.5. Centro de Accesibilidad, Atención y Cuidados en el Domicilio (CADOS).

1.3.1.6. Sección de Programas de Dependencia.

1.3.2. Centro de Atención a la Dependencia (C.A.D.) Laredo.

1.3.2.0.1. Negociado de Gestión Administrativa.

1.3.3. Centro de Atención a la Dependencia (C.A.D.) Santander.

1.3.4. Centro de Atención a la Dependencia (C.A.D.) Sierrallana.

1.3.4.0.1. Negociado de Gestión Administrativa.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

- 1.4. Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia.
 - 1.4.1. Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia.
 - 1.4.1.0.1. Negociado de Tramitación Administrativa.
 - 1.4.1.0.2. Negociado de Subvenciones y Convenios.
 - 1.4.1.1. Sección de Medidas de Protección.
 - 1.4.1.2. Sección de Medidas de Prevención.
 - 1.4.1.3. Sección de Adopción.
 - 1.4.1.4. Sección de Medidas Judiciales.
 - 1.4.1.5. Sección de Recursos Especializados.
 - 1.4.1.6. Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) de Castro Urdiales.
 - 1.4.1.7. Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) de Laredo.
 - 1.4.1.8. Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) de Colindres.
 - 1.4.1.9. Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) de Avenida del Deporte.
 - 1.4.1.10. Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) de Santoña.
 - 1.4.1.11. Centro Territorial de Servicios Sociales (CTSS) de Torrelavega.
 - 1.4.1.12. Centro Territorial de Servicios Sociales (CTSS) de Reinosa.
 - 1.4.1.13. Centro Territorial de Servicios Sociales (CTSS) de Santander.
 - 1.4.1.14. Centro Territorial de Servicios Sociales (CTSS) de Laredo.
 - 1.4.2. Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia (CAIA) de Laredo.
 - 1.4.3. Centro de Atención a la Infancia y Familia (CAIF) de Santander.

Artículo 3. Relación de puestos de trabajo

1.- Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales que se publica como Anexo I al presente Decreto.

2.- La modificación de la presente Relación de Puestos de trabajo tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Los puestos de trabajo que dependan orgánica y/o funcionalmente de unidades y centros de la Subdirección de Protección a la Infancia, Adolescencia y Familia, requerirán para su desempeño la acreditación del cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales).

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Cuando los puestos de trabajo de "Técnico Superior" y "Técnico de Grado Medio" que dependen funcionalmente de la Dirección del ICASS (artículo 6 de la Ley de Cantabria 2/2012, de

CVE-2019-2207

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario núm. 20 de 1 de junio de 2012), fueran asignados a unidades o centros que tengan establecido un horario especial, les será de aplicación el mismo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Se procederá a la publicación en el Portal de la Transparencia del Gobierno de Cantabria <http://www.cantabria.es/web/transparencia> de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, a efectos de lo previsto en el art.25.2.b) de la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública (Boletín Oficial de Cantabria de 29 de marzo de 2018).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

No obstante, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo del personal laboral que contempla la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, surtirán efectos una vez transcurridos quince días naturales, contados a partir de la notificación de la decisión empresarial que se entiende efectuada mediante la publicación de este Decreto.

Los puestos de trabajo nº 3218, 3219 y 3220, a los que hace referencia este Decreto, se mantendrán vigentes con la condición de "a amortizar" hasta tanto se produzca el cese definitivo de sus titulares por cambio de destino definitivo, excedencia sin reserva o jubilación.

Santander, 7 de marzo de 2019.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,

Rosa Eva Díaz Tezanos.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

ANEXO

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN

Se suprimen los puestos de trabajo dependientes de la Dirección del Instituto nº **3124-SECRETARIO/A ALTO CARGO, nº 3179, 3799, 5005, 8316, 9445, 9470, 9472 y 9473-TÉCNICO SUPERIOR, nº 6873-TÉCNICO DE GRADO MEDIO, nº 5029-ORDENANZA, nº 3236, 3252 y 4583-EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T,F), nº 3441-EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F), nº 4593-EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) y nº 4615-EMPLEADO DE SERVICIOS.**

PUESTOS QUE SE CREAN

Se crean tres (3) puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Terapia Ocupacional (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se crean ocho (8) puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-17, Dip. Fisioterapia (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se crea un (1) puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F,N), F, N, A A2, 20, 8.887,24, O.C.:1.290,00, CDYTM, 05-17, Dip. Enfermería (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se crean tres (3) puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip. Enfermería (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se crea un (1) puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F), F, N, A A2, 20, 8.887,24, O.C.:1.290,00, CDYTM, 05-14, Maestro (o titulación equivalente)/Dip. Educación Social, II, CM, GC.

Se crean cinco (5) puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Trabajo Social (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se crean cinco (5) puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
ADMINISTRATIVO, F, N, C C1, 16, 8.303,66, CA, 04-13, II, CM, GC.

Se crean tres (3) puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
AUXILIAR, F, N, C C2, 14, 7.651,83, CGAU, 04-13, II, CM, GC.

Se crean seis (6) puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
EMPLEADO DE SERVICIOS 2T,T,F,CS-B, L, N, 3,1, 2.590,44, O.C.: 3.596,04, 3102 JO, CM, GC.

PUESTOS DE TÉCNICO SUPERIOR QUE SE MODIFICAN

Se modifica el puesto nº **5136**, se cierra al Cuerpo Facultativo Superior, se modifican las áreas funcionales de 05-14 a 05-11 e incorpora formación específica, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-11, F.E.: "Cursos oficiales en Biblioteconomía, documentación y archivística", II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6925**, se cambian las áreas funcionales de 05-14 a 02-05 y se suprime "Horario Especial", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CTS, 02-05, Ldo. Derecho, II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **8321**, se suprime la titulación Ldo. Psicología y nº **3269**, se suprime "Horario Especial", pasando ambos a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Medicina (o titulación equivalente), II, CM, GC.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifica el puesto nº **6676**, se cierra al Cuerpo Facultativo Superior y se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Psicología (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **6679 y 6680**, se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Psicología (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **9118**, se añade "o titulación equivalente", se suprime "Horario Especial-Torrelavega", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Psicología (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **6932, 9117, 3137, 3139, 9114, 9492 y 9487**, se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Psicología (o titulación equivalente), II, CM, GC. Horario Especial.

Se modifica el puesto nº **9120**, se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Psicología (o titulación equivalente), II, CM, GC. Horario Especial-Laredo.

Se modifica el puesto nº **9119**, se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Psicología (o titulación equivalente), II, CM, GC. Horario Especial-Torrelavega.

Se modifican los puestos nº **5161, 6936, 9113 y 9115**, se suprime la titulación Ldo. en Pedagogía y en el puesto nº **9116** se suprime la titulación Ldo. Ciencias de la Educación y se añade en todos ellos "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Psicología (o titulación equivalente), II, CM, GC. Horario Especial.

Se modifica el puesto nº **7018** que cambia del Cuerpo Técnico Superior al Cuerpo Facultativo Superior y se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Psicología (o titulación equivalente), II, CM, GC. Horario Especial-Laredo.

Se modifican los puestos nº **9106, 6899, 9102 y 6897**, se cierran al Cuerpo Facultativo Superior y se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Psicología (o titulación equivalente), II, CM, GC. Horario Especial.

Se modifica el puesto nº **5163**, se cierra al Cuerpo Facultativo Superior, se añade "o titulación equivalente" y se cierra a funcionarios del Gobierno de Cantabria, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía (o titulación equivalente), II, CM, GC. Horario Especial.

Se modifica el puesto nº **8335**, se suprime la titulación Ldo. Psicología y se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR, F, N, A A1, 23, 9.501,82, CFS, 05-14, Ldo. Pedagogía (o titulación equivalente) II, CM, GC. Horario Especial.

PUESTOS DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO QUE SE MODIFICAN

Se modifica el puesto nº **9788**, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **5081, 6736, 6693, 9040 y 9070**, se suprime Horario Especial, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Terapia Ocupacional (o titulación equivalente), II, CM, GC.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifican los puestos nº **4413, 5065, 6737, 9032, 9069 y 9152**, se suprime Horario Especial, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-17, Dip. Fisioterapia (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **4415, 4416, 4417, 4418, 4419, 4420, 4421, 4422, 4423, 4540, 4542, 4543, 4545, 5074, 5075, 5076, 5077, 5078, 5079, 6690, 6738, 6739, 6741, 6742, 8338, 9034, 9038, 9039, 9186, 9187 y 9635**, se cambia el régimen de dedicación de I a II, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F, N), F, N, A A2, 20, 8.887,24, O.C.: 1.290,00, CDYTM, 05-17, Dip. Enfermería (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **9511**, se cambia el régimen de dedicación de I a II y se añade "titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F, N), F, N, A A2, 20, 8.887,24, O.C.: 1.290,00, CDYTM, 05-17, Dip. Enfermería (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **2496**, se incorporan turnos, festivos y noches y se modifican las áreas funcionales de 05-14 a 05-17, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F, N), F, N, A A2, 20, 8.887,24, O.C.: 1.290,00, CDYTM, 05-17, Dip. Enfermería (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **2417, 3185 y 6875**, se cierran al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, se modifican las áreas funcionales de 05-14 a 05-17 y se incorporan: la titulación Dip. Enfermería (o titulación equivalente) y Horario Especial, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-17, Dip. Enfermería (o titulación equivalente), II, CM, GC. Horario Especial.

Se modifican los puestos nº **2398 y 6682**, se suprimen las titulaciones Dip.Trabajo Social, Dip. Fisioterapia y Dip.Terapia Ocupacional y se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip. Enfermería (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **9033**, se suprime la titulación Dip. Enfermería (o titulación equivalente), cambiando el régimen de dedicación de I a II y añadiendo "Programa Punto Encuentro Familiar", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F), F, N, A A2, 20, 8.887,24, O.C.: 1.290,00, CDYTM, 05-14, II, CM, GC. Programa Punto Encuentro Familiar-Horario Especial.

Se modifica el puesto nº **9122**, se cambia el régimen de dedicación de I a II, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F), F, N, A A2, 20, 8.887,24, O.C.: 1.290,00, CDYTM, 05-14, II, CM, GC. Programa Punto Encuentro Familiar-Horario Especial.

Se modifica el puesto nº **6924**, se suprime la titulación Dip. Enfermería (o titulación equivalente) incorporando las titulaciones de Maestro (o titulación equivalente), Dip. Educación Social, Dip. Trabajo Social, se cambia el régimen de dedicación de I a II y se añade "Programa Punto Encuentro Familiar", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F), F, N, A A2, 20, 8.887,24, O.C.: 1.290,00, CDYTM, 05-14, Maestro (o titulación equivalente, Dip. Educación Social, Dip.Trabajo Social, II, CM, GC. Programa Punto Encuentro Familiar-Horario Especial.

Se modifican los puestos nº **9121, 9124, 9125 y 9127**, se incorporan las titulaciones Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social y se cambia el régimen de dedicación de I a II, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F), F, N, A A2, 20, 8.887,24, O.C.: 1.290,00, CDYTM, 05-14, Maestro (o titulación equivalente), Dip. Educación Social, Dip.Trabajo Social, II, CM, GC. Programa Punto Encuentro Familiar-Horario Especial.

Se modifica el puesto nº **5006**, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, se añade "o titulación equivalente" y se modifican las áreas funcionales de 08-14 a 05-14, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Maestro (o titulación equivalente), Dip. Educación Social, II, CM, GC. Horario Especial-Laredo.

Se modifican los puesto nº **6971 y 9489**, se añade "o titulación equivalente" y se suprime "Laredo", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Maestro (o titulación equivalente), Dip. Educación Social, II, CM, GC. Horario Especial.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifica el puesto nº **8324**, se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Maestro (o titulación equivalente), Dip. Educación Social, II, CM, GC. Horario Especial.

Se modifican los puestos nº **9490 y 9491**, se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Maestro (o titulación equivalente), Dip. Educación Social, II, CM, GC. Horario Especial-Torrelavega.

Se modifican los puestos nº **3166, 3192, 3354, 3355, 3397, 3399, y 3837**, se suprime la titulación Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Maestro (o titulación equivalente), Dip. Educación Social, II, CM, GC. Horario Especial.

Se modifica el puesto nº **9471**, se suprime la titulación Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Maestro (o titulación equivalente), Dip. Educación Social, II, CM, GC. Horario Especial-Torrelavega.

Se modifican los puestos nº **4323, 4329, 4336, 4349 y 4391**, se incorpora la titulación Dip.Educación Social y se añade "Horario Especial", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Maestro (o titulación equivalente), Dip. Educación Social, II, CM, GC. Horario Especial.

Se modifica el puesto nº **6878**, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, se incorpora la titulación Dip.Trabajo Social (o titulación equivalente) y se cambia el régimen de dedicación de I a II, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Trabajo Social (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **5126, 9723, 9724 y 9178**, se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Trabajo Social (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **3820, 4617, 4627, 6673 y 9166**, se suprimen las titulaciones Dip. Enfermería, Dip. Fisioterapia, Dip.Terapia Ocupacional y se modifica el puesto nº **9736** suprimiendo las titulaciones Dip. Enfermería y Dip. Fisioterapia, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Trabajo Social (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **3142, 4424, 4425 y 6735**, se suprime Horario Especial, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Trabajo Social (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **3147 y 6969**, se suprime Horario Especial-Laredo, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Trabajo Social (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **6980, 9474 y 9475**, se suprimen las titulaciones Maestro (o titulación equivalente) y Dip.Educación Social, se añade "o titulación equivalente" y se suprime Horario Especial, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Trabajo Social (o titulación equivalente), II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **3811**, se suprimen las titulaciones Maestro (o titulación equivalente) y Dip.Educación Social y se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Trabajo Social (o titulación equivalente), II, CM, GC. Horario Especial.

Se modifican los puestos nº **6900, 6911, 9103 y 9107**, se añade "o titulación equivalente", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Trabajo Social (o titulación equivalente), II, CM, GC. Horario Especial.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifica el puesto nº **6995**, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Trabajo Social, Dip. Enfermería, Dip. Fisioterapia, Dip.Terapia Ocupacional, II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **9735**, se añade la titulación Dip.Terapia Ocupacional, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, F, N, A A2, 20, 8.887,24, CDYTM, 05-14, Dip.Trabajo Social, Dip. Enfermería, Dip. Fisioterapia, Dip.Terapia Ocupacional, II, CM, GC.

Cuando los puestos de trabajo de "Técnico Superior" y "Técnico de Grado Medio" que dependen funcionalmente de la Dirección del ICASS (artículo 6 de la Ley de Cantabria 2/2012, de 20 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario núm. 20 de 1 de junio de 2012), fueran asignados a unidades o centros que tengan establecido un horario especial, les será de aplicación el mismo.

PUESTOS DE ORDENANZA QUE SE MODIFICAN

Se modifican los puestos nº **3164, 3165, 4701, 5031 y 5032**, se cambian las áreas funcionales de 11-15 a 13-15, pasando a tener la siguiente descripción:
ORDENANZA, F, N, APF, 10, 7.350,51, CGS, 13-15, II, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **7008 y 7009**, se cambian las áreas funcionales de 15 a 13-15, pasando a tener la siguiente descripción:
ORDENANZA, F, N, APF, 10, 7.350,51, CGS, 13-15, II, CM, GC. Horario Especial.

PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL LABORAL QUE SE MODIFICAN

Se modifica el puesto nº **6840**, se añade "Permisos de Conducir B-C-D y Certificado de Aptitud Profesional", pasando a tener la siguiente descripción:
CONDUCTOR (JP-D, CS-B), L, N, 2, 3, 4.246,56, O.C: 4.842,96, 2307, F.E.: Permisos de conducir B-C-D y Certificado de Aptitud Profesional, JP, CM, GC.

ASESORÍA JURÍDICA

Se crean dos (2) puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
ASESOR JURIDICO, F, S, A A1, 25, 14.008,47, CTS, 02-05, Ldo. Derecho, II, CM, GC.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RÉGIMEN INTERIOR

Se suprime el puesto nº **6667**-JEFE DE NEGOCIADO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN.

SERVICIO DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

Se suprime el puesto nº **6887**-ADMINISTRADOR.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Se modifica el puesto nº **9719**, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F, S, A A2, 23, 12.794,77, CDYTM, 12-14, F.E. Técnico Superior en Prevención Riesgos Laborales, II, CM, GC.

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Se modifica el puesto nº **6744**, se cambia de Jornada Prolongada a Jornada Extraordinaria y pasa a depender del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, pasando a tener la siguiente descripción:
ENCARGADO-CENTRO (JE-C), L, N, 1, 6, 5.276,52, O.C.: 5.835,12, 161402, JE, CM, GC.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifica el puesto nº **9452**, se cambia de Jornada Ordinaria a Jornada Prolongada y pasa a depender del Centro de Evaluación, Valoración y Orientación, pasando a tener la siguiente descripción:
SUBALTERNO (JP-E), L, N, 3, 1, 2.809,32, O.C: 2.674,44, 3104, JP, CM, GC. Carnet conducir Clase B.

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL

SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN

Se modifica el puesto nº **6970** Jefe de Sección de Atención a Personas Mayores y Colectivos de inclusión, se cambia su denominación y se añade el área funcional 10, pasando a tener la siguiente descripción:
JEFE DE SECCION DE ATENCION A PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, F, S, A A1/A2, 25, 14.008,47, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-10-14, II, CM, GC.

HOSPEDERÍA DEL MAR DE SANTANDER

Se modifican los puestos nº **9180, 9181 y 9182**, se suprime Horario Especial, pasando a tener la siguiente descripción:
RECEPCIONISTA (3T,T,N,F), L, N, 2, 3, 4.245,60,O.C: 2.037,36, 2309, JO, CM, GC.

CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE TORRELAVEGA

Se modifica el puesto nº **4636**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1, pasando a tener la siguiente descripción:
DIRECTOR DE CENTRO SOCIAL DE MAYORES, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **4638, 4639, 4640**, se cambian de Jornada Ordinaria a Jornada Prolongada, pasando a tener la siguiente descripción:
SUBALTERNO (JP-E,T,F), L, N, 3, 1, 2.809,32, O.C: 3.976,68, 3104, JP, CM, GC.

CENTRO SOCIAL DE MAYORES CAÑADÍO

Se modifica el puesto nº **6915**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1, pasando a tener la siguiente descripción:
DIRECTOR DE CENTRO SOCIAL DE MAYORES, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **4612, 4613, 4614**, se cambian de Jornada Ordinaria a Jornada Prolongada, pasando a tener la siguiente descripción:
SUBALTERNO (JP-E,T,F), L, N, 3, 1, 2.809,32, O.C: 3.976,68, 3104, JP, CM, GC.

CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SUANCES

Se modifica el puesto nº **4626**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1, pasando a tener la siguiente descripción:
DIRECTOR DE CENTRO SOCIAL DE MAYORES, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **4628, 4629**, se cambian de Jornada Ordinaria a Jornada Prolongada, pasando a tener la siguiente descripción:
SUBALTERNO (JP-E,T,F), L, N, 3, 1, 2.809,32, O.C: 3.976,68, 3104, JP, CM, GC.

CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE REINOSA

Se modifica el puesto nº **4631**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1, pasando a tener la siguiente descripción:
DIRECTOR DE CENTRO SOCIAL DE MAYORES, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifican los puestos nº **4633, 4634**, se cambian de Jornada Ordinaria a Jornada Prolongada, pasando a tener la siguiente descripción:
SUBALTERNO (JP-E,T,F), L, N, 3, 1, 2.809,32, O.C: 3.976,68, 3104, JP, CM, GC.

CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE CAMARGO

Se modifica el puesto nº **4621**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1, pasando a tener la siguiente descripción:
DIRECTOR DE CENTRO SOCIAL DE MAYORES, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **4623, 4624, 4625**, se cambian de Jornada Ordinaria a Jornada Prolongada, pasando a tener la siguiente descripción:
SUBALTERNO (JP-E,T,F), L, N, 3, 1, 2.809,32, O.C: 3.976,68, 3104, JP, CM, GC.

CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE ASTILLERO

Se modifica el puesto nº **6916**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1, pasando a tener la siguiente descripción:
DIRECTOR DE CENTRO SOCIAL DE MAYORES, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **4618, 4619, 5122**, se cambian de Jornada Ordinaria a Jornada Prolongada, pasando a tener la siguiente descripción:
SUBALTERNO (JP-E,T,F), L, N, 3, 1, 2.809,32, O.C: 3.976,68, 3104, JP, CM, GC.

CENTRO SOCIAL DE MAYORES ATALAYA

Se modifica el puesto nº **9112**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1, pasando a tener la siguiente descripción:
DIRECTOR DE CENTRO SOCIAL DE MAYORES, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **9109, 9110, 9111**, se cambian de Jornada Ordinaria a Jornada Prolongada, pasando a tener la siguiente descripción:
SUBALTERNO (JP-E,T,F), L, N, 3, 1, 2.809,32, O.C: 3.976,68, 3104, JP, CM, GC.

SUBDIRECCIÓN DE DEPENDENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Se crea dependiendo del servicio un (1) puesto de trabajo con la siguiente descripción:
JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, F, S, C C1/C2, 18, 11.030,12, CA-CGAU, 03-14, II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6670**, se abre al Cuerpo Técnico Superior, se suprime el requisito de titulación Ldo. Medicina (o equivalente) y se cierra a funcionarios del Gobierno de Cantabria, pasando a tener la siguiente descripción:
JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA F, S, A A1, 28, 23.363,26, CTS-CFS, 01-05-14, III, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **2361**, se abre al subgrupo A2 y a los Cuerpos Técnico Superior, Gestión y Diplomados y Técnicos Medios, se modifican las áreas funcionales de 02-17 a 02-14 y se suprime la titulación Ldo. Medicina (o equivalente), pasando a tener la siguiente descripción:
JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS COMUNITARIOS, F, S, A A1/A2, 25, 14.008,47, CTS-CFS-CG- CDYTM, 02-14, II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6675**, se abre al subgrupo A2 y a los Cuerpos Técnico Superior, Gestión y Diplomados y Técnicos Medios, se modifican las áreas funcionales de 02-17 a 02-14 y se suprime la titulación Ldo. Medicina (o equivalente), pasando a tener la siguiente descripción:
JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS DE ATENCIÓN EN EL DOMICILIO, F, S, A A1/A2, 25, 14.008,47, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, II, CM, GC.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifica el puesto nº **9737**, se abre al subgrupo A2 y a los Cuerpos Técnico Superior, Gestión y Diplomados y Técnicos Medios, se modifican las áreas funcionales de 02-17 a 02-14 y se suprime la titulación Ldo. Medicina (o equivalente), pasando a tener la siguiente descripción:
JEFE DE SECCIÓN DE FORMACIÓN Y VALORACIÓN F, S, A A1/A2, 25, 14.008,47, CTS-CFS-CG- CDYTM, 02-14, II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **9789**, se cambia el régimen de dedicación de III a II, pasando a tener la siguiente descripción:
JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMAS DE DEPENDENCIA F, S, A A1/A2, 25, 14.008,47, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, II, CM, GC.

CENTRO DE EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

Se crea dependiendo del director del centro un puesto (1) de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, F, S, C C1/C2, 18, 11.030,12, CA-CGAU, 03-14, II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6577**, se cambia su denominación, pasando a tener la siguiente descripción:
DIRECTOR DE CENTRO DE EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN, F, S, A A1, 25, 18.003,56, CTS-CFS, 02-13-14, III, CM, GC.

CENTRO DE ACCESIBILIDAD, ATENCIÓN Y CUIDADOS EN EL DOMICILIO

Se modifica el puesto nº **9059**, se cambia su denominación, pasando a tener la siguiente descripción:
DIRECTOR DE CENTRO DE ACCESIBILIDAD, ATENCIÓN Y CUIDADOS EN EL DOMICILIO, F, S, A A1/A2, 25, 18.003,56, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-13-14, III, CM, GC.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LAREDO

Se suprime el puesto de trabajo **4574**-SUBALTERNO (3T,T,N,F).

Se crea un puesto (1) de trabajo dependiendo del director del centro con la siguiente denominación y descripción:
JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA, F, S, C C1/C2, 18, 11.030,12, CA-CGAU, 03-14, II, CM, GC.

Se crean cuatro (4) puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T,T,N,F), L, N, 2, 4, 2.853,72, O.C.: 2.037,36, 2404, Tec. Atención Sociosanitaria/Tec. Cuidados Auxiliares de Enfermería, JO, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **9638**, se cambia su denominación, se cierra al Subgrupo A1 y a los Cuerpos Técnico Superior y Facultativo Superior, cambia el nivel de 26 a 28, cambia el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1, incorpora las titulaciones Ldo. Derecho, Ldo. Psicología y Ldo. Medicina (o titulación equivalente) y la formación específica prevista en la Orden de Acreditación de Centros de Servicios Sociales, pasando a tener la siguiente descripción:
DIRECTOR DE CENTRO DE ATENCION A LA DEPENDENCIA, F, S, A A1, 28, 23.363,26, CTS-CFS, 01-06-10, Ldo. Derecho, Ldo. Psicología, Ldo. Medicina (o titulación equivalente), F.E.: Formación Prevista Orden Acreditación Centros, III, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6731**, se cambia su denominación, se abre al Subgrupo A1, a los Cuerpos Técnico Superior y Facultativo Superior, cambia el nivel de 23 a 25, cambia el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1 y el régimen de dedicación de II a III, pasando a tener la siguiente descripción:
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE ATENCION A LA DEPENDENCIA, F, S, A A1/A2, 25, 18.003,56, CTS-CFS-CG- CDYTM, 02-13-14, III, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **9639**, se cambia el nivel de 22 a 23 y el régimen de dedicación de II a III, pasando a tener la siguiente descripción:
COORDINADOR ASISTENCIAL, F, S, A A2, 23, 16.789,86, CDYTM, 05-17, Dip. Enfermería (o titulación equivalente) III, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **4548**, se cambia de Jornada Prolongada a Jornada Extraordinaria, pasando a tener la siguiente descripción:
ENCARGADO-CENTRO (JE-C,F), L, N, 1, 6, 5.276,52, O.C.: 5.835,12, 161402, JE, CM, GC.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifica el puesto nº **4547**, se cambia de Jornada Prolongada a Jornada Extraordinaria, pasando a tener la siguiente descripción:
ENCARGADO-COCINA (JE-C,F), L, N, 1, 6, 5.276,52, O.C.: 5.835,12, 161401, JE, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **4549**, se cambia de Jornada Prolongada a Jornada Extraordinaria, pasando a tener la siguiente descripción:
ENCARGADO-MANTENIMIENTO (JE-C,F), L, N, 1, 6, 5.276,52, O.C.: 5.835,12, 161408, JE, CM,GC.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE SANTANDER

Se modifica el puesto nº **9648**, se cambia su denominación, se incorporan las titulaciones Ldo. Derecho, Ldo. Psicología y Ldo. Medicina (o titulación equivalente) y la formación específica prevista en la Orden de Acreditación de Centros de Servicios Sociales, pasando a tener la siguiente descripción:
DIRECTOR DE CENTRO DE ATENCION A LA DEPENDENCIA, F, S, A A1, 28, 23.363,26, CTS-CFS, 01-06-10, Ldo. Derecho, Ldo. Psicología, Ldo. Medicina (o titulación equivalente), F.E.: Formación Prevista Orden Acreditación Centros, III, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **5112**, se cambia su denominación, se añade el área funcional 13 y se cambia el régimen de dedicación de II a III, pasando a tener la siguiente descripción:
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE ATENCION A LA DEPENDENCIA, F, S, A A1/A2, 25, 18.003,56, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-13-14, III, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **9646**, se cambia el nivel de 22 a 23 y el régimen de dedicación de II a III, pasando a tener la siguiente descripción:
COORDINADOR ASISTENCIAL, F, S, A A2, 23, 16.789,86, CDYTM, 05-17, Dip. Enfermería (o titulación equivalente) III, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **4426**, se cambia de Jornada Prolongada a Jornada Extraordinaria, pasando a tener la siguiente descripción:
ENCARGADO-CENTRO (JE-C), L, N, 1, 6, 5.276,52, O.C.: 5.835,12, 161402, JE, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **4427**, se cambia de Jornada Prolongada a Jornada Extraordinaria, pasando a tener la siguiente descripción:
ENCARGADO-COCINA (JE-C), L, N, 1, 6, 5.276,52, O.C.: 5.835,12, 161401, JE, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **4428**, se cambia de Jornada Prolongada a Jornada Extraordinaria, pasando a tener la siguiente descripción:
ENCARGADO-MANTENIMIENTO (JE-C), L, N, 1, 6, 5.276,52, O.C.: 5.835,12, 161408, JE, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **4459**, se cambia de Jornada Ordinaria (3T,T,N,F) a Jornada Prolongada (F) y se añade la titulación Técnico en Farmacia (o titulación equivalente), pasando a tener la siguiente descripción:
AUXILIAR DE ENFERMERIA (JP-D,F), L, N, 2, 4, 2.853,72, O.C.: 3.039,24, 2406, FP G.M. Esp.Cuidados Auxiliares de Enfermería (o titulación equivalente), F.E.: FP G.M. Técnico en Farmacia (o titulación equivalente), JP, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **4464, 9448, 9449, 9450, 9451, 9500, 9501, 9502 y 9503**, al objeto de recoger la titulación académica en los mismos términos que en el resto de puestos de Auxiliar de Enfermería del centro, pasando a tener la siguiente descripción:
AUXILIAR DE ENFERMERIA (3T,T,N,F), L, N, 2, 04, 2.853,72, O.C.: 2.037,36, 2406, FP G.M. Especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería (o titulación equivalente), JO, CM, GC.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE SIERRALLANA

Se suprime el puesto de trabajo nº **9508** TÉCNICO DE COCINA 2T,T,F,CS-B.

Se crean dos (2) puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACION SOCIAL (2T,T,F,CS-B), L, N, 1, 6, 4.391,16, O.C.: 3.596,04, 1605, JO, CM, GC.

Se crean veintiocho (28) puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:
TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T,T,N,F,CS-B), L, N, 2, 4, 2.853,72, O.C.: 3.841,08, 2404, Tec. Atención Sociosanitaria/Tec. Cuidados Auxiliares de Enfermería, JO, CM, GC.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifica el puesto nº **9649**, se cambia su denominación, se incorporan las titulaciones Ldo. Derecho, Ldo. Psicología y Ldo. Medicina (o titulación equivalente) y la formación específica prevista en la Orden de Acreditación de Centros de Servicios Sociales, pasando a tener la siguiente descripción:

DIRECTOR DE CENTRO DE ATENCION A LA DEPENDENCIA, F, S, A A1, 28, 23.363,26, CTS-CFS, 01-06-10, Ldo. Derecho, Ldo. Psicología, Ldo. Medicina (o titulación equivalente), F.E.: Formación Prevista Orden Acreditación Centros, III, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6733**, se cambia su denominación y su régimen de dedicación de II a III, pasando a tener la siguiente descripción:

SUBDIRECTOR DE CENTRO DE ATENCION A LA DEPENDENCIA, F, S, A A1/A2, 25, 18.003,56, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-13-14, III, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **9781**, se cambia el nivel de 22 a 23 y el régimen de dedicación de II a III, pasando a tener la siguiente descripción:

COORDINADOR ASISTENCIAL, F, S, A A2, 23, 16.789,86, CDYTM, 05-17, Dip. Enfermería (o titulación equivalente) III, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6745**, se cambia de Jornada Prolongada a Jornada Extraordinaria, pasando a tener la siguiente descripción:

ENCARGADO-MANTENIMIENTO (JE-C,CS-B), L, N, 1, 6, 5.276,52, O.C.: 7.638,84, 161408, JE, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6746**, se cambia de Jornada Prolongada a Jornada Extraordinaria, pasando a tener la siguiente descripción:

ENCARGADO-COCINA (JE-C,CS-B), L, N, 1, 6, 5.276,52, O.C.: 7.638,84, 161401, JE, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6747**, se cambia de Jornada Prolongada a Jornada Extraordinaria, pasando a tener la siguiente descripción:

ENCARGADO-CENTRO (JE-C,CS-B), L, N, 1, 6, 5.276,52, O.C.: 7.638,84, 161402, JE, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **9496**, se suprime la formación específica "Cuidados infantiles", pasando a tener la siguiente descripción:

TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T,T,F,CS-B), L, N, 1, 6, 4.391,16, O.C.: 3.596,04,1605, JO, CM, GC.

Se modifican los puestos de trabajo nº **6768, 6769, 6770, 6771, 6772, 6773, 6774, 6775, 6776, 6777, 6778, 6779, 6780, 6781, 6782, 6783, 6784, 6785, 6786, 6787, 6788, 6789, 6790, 6791, 6792, 6793, 6794, 6795, 6796, 6797, 6798, 6799, 6800, 6801, 6802, 6803, 6804, 6805, 6806, 6807, 6808, 6809, 6810, 6811, 6812, 6813, 6814, 6815, 6816, 6817, 6818, 6819, 6820, 6821, 6822, 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 9153, 9154, 9155, 9156, 9157 y 9158**, se incorporan las titulaciones de "Tec. Atención Sociosanitaria/Tec. Cuidados Auxiliares de Enfermería, pasando a tener la siguiente descripción:

TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T,T,N,F,CS-B), L, N, 2, 4, 2.853,72, O.C.: 3.841,08, 2404, Tec. Atención Sociosanitaria/Tec. Cuidados Auxiliares de Enfermería, JO, CM, GC.

SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Se crean tres (3) puestos de trabajo con la siguiente descripción:

SUBALTERNO (JP-E,T,F), L, N, 3, 01, 2.809,32, O.C.: 3.976,68, 3104, JP, CM, GC. Horario Especial.

Se modifica el puesto nº **5154**, se abre al Cuerpo de Letrados y se suprimen las titulaciones Ldo. Sociología y Ldo. Medicina, pasando a tener la siguiente descripción:

JEFE DE SERVICIO DE ATENCION A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, F, S, A A1, 28, 23.363,26, CTS-CFS-CL, 01-05-14, Ldo. Derecho, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, III, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6921**, se incorporan las titulaciones Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:

GESTOR DE PROGRAMA VALORACION, F, S, A A1/A2, 24, 12.764,92, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, II, CM, GC.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifica el puesto nº **6922**, se incorporan las titulaciones Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:

GESTOR DE PROGRAMA INTERVENCION, F, S, A A1/A2, 24, 12.764,92, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **5155**, se incorporan las titulaciones Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:

JEFE DE SECCION DE MEDIDAS DE PROTECCION, F, S, A A1/A2, 25, 14.008,47, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **5156**, se incorporan las titulaciones Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:

JEFE DE SECCION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, F, S, A A1/A2, 25, 14.008,47, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6996**, se incorporan las titulaciones Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:

JEFE DE SECCION DE ADOPCION, F, S, A A1/A2, 25, 14.008,47, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **6998**, se suprime la titulación Ldo. Sociología y se añaden las titulaciones Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía y Dip.Educación Social, pasando a tener la siguiente descripción:

JEFE DE SECCION DE MEDIDAS JUDICIALES, F, S, A A1/A2, 25, 14.008,47, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, Ldo. Derecho, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, II, CM, GC.

Se modifica el puesto nº **9136**, se incorporan las titulaciones Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:

JEFE DE SECCION DE RECURSOS ESPECIALIZADOS, F, S, A A1/A2, 25, 14.008,47, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, II, CM, GC.

Los puestos nº **3218, 3219 y 3220** RECEPCIONISTA (JP-D,T,F), L, N, 2, 03, 4.245,60, O.C.: 4.341,48, 2309,JP,CM,GC. Horario Especial, se declaran "a amortizar".

CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE CASTRO URDIALES

Se modifica el puesto nº **3268**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1 y se modifican las áreas funcionales de 05-14 a 02-14, pasando a tener la siguiente descripción: DIRECTOR DE CENTRO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **3271, 3272, 3273, 3274, 3275, 4324, 7042, 7043, 7044 y 7045**, se suprime la formación específica "cuidados infantiles", pasando a tener la siguiente descripción: TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C), L, N, 1, 06, 4.391,16, O.C.: 3.403,68, 1607, JP, CM, GC. Horario Especial.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE LAREDO

Se modifica el puesto nº **3310**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1 y se modifican las áreas funcionales de 05-14 a 02-14, pasando a tener la siguiente descripción: DIRECTOR DE CENTRO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifican los puestos nº **3312, 3313, 3314, 3317, 3318, 4350, 7047, 7048, 7049, 7050 y 7051**, se suprime la formación específica "cuidados infantiles", pasando a tener la siguiente descripción: TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C), L, N, 1, 06, 4.391,16, O.C.: 3.403,68, 1607, JP, CM, GC. Horario Especial.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE COLINDRES

Se modifica el puesto nº **3281**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1 y se modifican las áreas funcionales de 05-14 a 02-14, pasando a tener la siguiente descripción: DIRECTOR DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **3283, 3284, 3285, 3287, 3288, 4330, 7067, 7068 y 7069**, se suprime la formación específica "cuidados infantiles", pasando a tener la siguiente descripción: TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C), L, N, 1, 06, 4.391,16, O.C.: 3.403,68, 1607, JP, CM, GC. Horario Especial.

Se modifican los puestos nº **3286 y 7070**, se suprime la formación específica "cuidados infantiles" y se añade "Horario Especial", pasando a tener la siguiente descripción: TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C), L, N, 1, 06, 4.391,16, O.C.: 3.403,68, 1607, JP, CM, GC. Horario Especial.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE AVENIDA DEL DEPORTE

Se modifica el puesto nº **3294**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1 y se modifican las áreas funcionales de 05-14 a 02-14, pasando a tener la siguiente descripción: DIRECTOR DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **3296, 3297, 3298, 3299, 3300, 3301, 3403, 3839, 4337, 7053, 7054 y 7055**, se suprime la formación específica "cuidados infantiles", pasando a tener la siguiente descripción: TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C), L, N, 1, 06, 4.391,16, O.C.: 3.403,68, 1607, JP, CM, GC. Horario Especial.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE SANTOÑA

Se modifica el puesto nº **3326**, se cambia su denominación, se cierra al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1 y se modifican las áreas funcionales de 05-14 a 02-14, pasando a tener la siguiente descripción: DIRECTOR DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, F, S, A A2, 23, 18.033,29, CDYTM, 02-14, III, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **3329, 3331, 3332, 3334, 3335, 3336, 3337, 3338, 3339, 3340, 3341, 4392, 7059, 7060, 7061 y 7062**, se suprime la formación específica "cuidados infantiles", pasando a tener la siguiente descripción: TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C), L, N, 1, 06, 4.391,16, O.C.: 3.403,68, 1607, JP, CM, GC. Horario Especial.

CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE TORRELAVEGA

Se modifica el puesto nº **7072**, se cambia su denominación, se abre al subgrupo A1 y a los Cuerpos Técnico Superior y Facultativo Superior, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1 e incorpora las titulaciones de Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción: DIRECTOR DE CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, F, S, A A1/A2, 23, 18.033,29, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, III, CM, GC.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE REINOSA

Se modifica el puesto nº **7052**, se cambia su denominación, se abre al subgrupo A1 y a los Cuerpos Técnico Superior y Facultativo Superior, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1 e incorpora las titulaciones de Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:

DIRECTOR DE CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, F, S, A A1/A2, 23, 18.033,29, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, III, CM, GC.

CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SANTANDER

Se modifica el puesto nº **9101**, se cambia su denominación, se abre al subgrupo A1 y a los Cuerpos Técnico Superior y Facultativo Superior, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1 e incorpora las titulaciones de Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:

DIRECTOR DE CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, F, S, A A1/A2, 23, 18.033,29, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, III, CM, GC.

CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LAREDO

Se modifica el puesto nº **9105**, se cambia su denominación, se abre al subgrupo A1 y a los Cuerpos Técnico Superior y Facultativo Superior, cambia el nivel de 22 a 23 y el complemento específico de Tipo 2 a Tipo 1 e incorpora las titulaciones de Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:

DIRECTOR DE CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, F, S, A A1/A2, 23, 18.033,29, CTS-CFS-CG-CDYTM, 02-14, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, III, CM, GC.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LAREDO

Se suprime el puesto nº **9643** SUBDIRECTOR.

Se modifica el puesto nº **9642**, se cambia su denominación, se incorporan las titulaciones Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:

DIRECTOR DE CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, F, S, A A1/A2, 26, 20.866,50, CTS-CFS-CG-CDYTM, 01-06-10, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, III, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **4410, 6933, 6934, 6935 y 9499**, se suprime la formación específica "cuidados infantiles", pasando a tener la siguiente descripción:

TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACION SOCIAL (JP-C,T,F,CS-A), L, N, 1, 06, 4.391,16, O.C.: 5.607,60, 1605, JP, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **3429, 3430, 3858, 9137, 9494 y 9495**, se incorporan las titulaciones Tec. Atención Sociosanitaria, Tec. Cuidados Auxiliares de Enfermería y se suprime la formación específica "cuidados infantiles", pasando a tener la siguiente descripción:

TÉCNICO SOCIOSANITARIO (T,F,CS-A), L, N, 2, 04, 2.853,72, O.C.: 2.203,92, 2404, Tec. Atención Sociosanitaria/Tec. Cuidados Auxiliares de Enfermería, JO, CM, GC.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA DE SANTANDER

Se suprime el puesto nº **8453** TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T,T,N,F,CS-A).

Se modifica el puesto nº **9644**, se cambia su denominación, se incorporan las titulaciones Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, pasando a tener la siguiente descripción:

DIRECTOR DE CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA Y FAMILIA, F, S, A A1/A2, 26, 20.866,50, CTS-CFS-CG-CDYTM, 01-06-10, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía, Maestro (o titulación equivalente), Dip.Educación Social, Dip.Trabajo Social, III, CM, GC.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Se modifican los puestos nº **6939, 6940, 6941, 6942, 6945, 6946, 6947, 6950, 6951, 9497 y 9498**, se suprime la formación específica "cuidados infantiles", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACION SOCIAL (2T,T,F,CS-A), L, N, 1, 06, 4.391,16, O.C.: 2.694,00, 1605, JO, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **6952 y 6953**, se suprime la formación específica "cuidados infantiles" y Horario Especial, pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACION SOCIAL (JP-C,2T,T,F,CS-A), L, N, 1, 06, 4.391,16, O.C.: 6.097,68, 1605, JP, CM, GC.

Se modifican los puestos nº **2401, 3363, 3364, 3405, 3840, 3841, 3842, 6955, 6956, 6957, 6958, 6959, 6960, 8454, 6961, 9139 y 9140**, se incorporan las titulaciones Tec. Atención Sociosanitaria, Tec. Cuidados Auxiliares de Enfermería y se suprime la formación específica "cuidados infantiles", pasando a tener la siguiente descripción:
TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T,T,N,F,CS-A), L, N, 2, 04, 2.853,72, O.C.: 2.939,04, 2404, Tec. Atención Sociosanitaria/Tec. Cuidados Auxiliares de Enfermería, JO, CM, GC.

2019/2207

CVE-2019-2207